

# LA GACETA

DIARIO OFICIAL DE LA REPUBLICA DE HONDURAS

Director y Administrador: RAMON SANTAMARIA

TEGUCIGALPA, D. C. HONDURAS, MARTES 31 DE OCTUBRE DE 1961

NUM. 17.514

## PODER LEGISLATIVO

### DECRETO NUMERO 6

EL CONGRESO NACIONAL,

DECRETA:

Artículo 1º.—Ampliar las partidas siguientes en el Presupuesto General de Egresos e Ingresos vigentes:

#### TITULO UNICO

#### PODER LEGISLATIVO

##### CAPITULO I

##### CONGRESO NACIONAL

##### 4.—Gastos Diversos

1-G Diversos Gastos Sociales ..... L 9,000.00

##### 2.—Gastos de Funcionamiento

1-G Diversos servicios, n. c. .... 1,500.00

1-G Combustibles y lubricantes diversos, n. c. .... 2,500.00

1-G Mantenimiento y reparación ordinaria de vehículos ..... 500.00

L 4,500.00

##### Gastos de Inversión

1-G Equipo de oficina, adiciones y reparaciones extraordinarias ..... 850.00

TOTAL ..... L 14,350.00

#### TITULO I

#### RAMO DE GOBERNACION

##### CAPITULO II

##### COMANDANCIA GENERAL DEL EJERCITO

##### 1.—Comandancia

##### Gastos de Inversión

1-G Equipos de sostenimiento, adiciones y reparaciones extraordinarias ..... L 6,000.00

##### CAPITULO III

##### PROVEEDURIA GENERAL DE LA REPUBLICA

##### 8.—Sastrería Nacional

1-G Taller de sastrería de la Proveduría ..... 25,000.00

TOTAL TITULO I ..... L 31,000.00

#### TITULO II

#### RAMO DE JUSTICIA

##### CAPITULO I

##### PENITENCIARIAS Y PRESIDIOS

##### 8.—Otras Penitenciarias

1-G Custodias de los Presidios, L 2.50 diarios los Cabos y a L 2.00 diarios los Guardias ..... 4,900.00

##### 3.—Gastos de Funcionamiento

1-G Alimentos para particulares (reos) ..... 246,118.96

TOTAL TITULO II ..... L 251,018.96

## CONTENIDO

Decreto N° 6.—Octubre de 1961.  
Secretaría de Gobernación, Justicia y Seguridad Pública  
Acuerdos correspondientes a En. ru de 1961.  
Secretaría de Educación Pública  
Acuerdos N° 681 al 685, Inclusive.—Abril de 1961  
AVISOS

### TITULO III

#### RAMO DE RELACIONES EXTERIORES

##### CAPITULO II

##### SERVICIO DIPLOMATICO

##### 8.—Cuba

Pda. 1-M Embajador ..... L 4,500.00  
Pda. 2-M Gastos corrientes de Embajada ..... 3,000.00

##### 23.—Gastos de Funcionamiento

Pda. 1-G Viáticos y otros gastos de viaje de Agentes Diplomáticos y Consulares ..... 6,000.00

TOTAL TITULO III ..... L 13,500.00

### TITULO V

#### RAMO DE EDUCACION PUBLICA

##### CAPITULO I

##### SECRETARIA DE EDUCACION PUBLICA

##### 7.—Gastos de Inversión

Pda. 1-G Equipo de oficina, adiciones y reparaciones extraordinarias ..... L 200.00

##### CAPITULO IV

##### DIRECCION GENERAL DE EDUCACION PRIMARIA

##### 5.—Personal docente, de servicios y Diversos Gastos de Educación Primaria

Pda. 1-G Personal docente (Artículo 138 de la Constitución de la República, vigente) ..... 750,000.00

##### CAPITULO VI

##### ESCUELA SUPERIOR DEL PROFESORADO

##### 4.—Departamento de Profesionalización Sección de Educación Primaria

Pda. 9-G Personal docente (Por hora) ..... 6,944.00

##### CAPITULO IX

##### DIVERSOS GASTOS DEL RAMO

##### 1.—Gastos Diversos

Pda. 1-G Mantenimiento y reparación ordinaria de edificios escolares de Educación Media, Pabellón de Maestros, Casa de la Cultura y demás dependencias del Ramo ..... 30,000.00

TOTAL TITULO V ..... L 787,144.00

### TITULO VI

#### RAMO DE ECONOMIA Y HACIENDA

##### CAPITULO I

##### SECRETARIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

##### 9.—Gastos de Funcionamiento

Pda. 15-G Asignación destinada al pago de teléfono, electricidad, agua y arrendamiento de edificios ... 3,500.00  
Pda. 20-G RESERVA PARA AMPLIACIONES ..... 21,800.00

##### CAPITULO II

##### DIRECCION GENERAL DE PRESUPUESTO

##### 7.—Gastos de Funcionamiento

Pda. 12-G Arrendamiento de garages ..... 240.00  
Pda. 13-G RESERVA PARA AMPLIACIONES ... 9,500.00

**CAPITULO III**

**AUDITORIA GENERAL DE ADUANAS Y TRIBUTACIONES INDIRECTAS**

**9.—Gastos de Funcionamiento**

Pda. 11-G RESERVA PARA AMPLIACIONES ..... L 4,900.00

**CAPITULO IV**

**TESORERIA GENERAL DE LA REPUBLICA**

**4.—Gastos de Funcionamiento**

Pda. 7-G RESERVA PARA AMPLIACIONES ..... 2,000.00

**CAPITULO V**

**CONTADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA**

**3.—Gastos de Funcionamiento**

Pda. 6-G RESERVA PARA AMPLIACIONES ..... 937.96

**CAPITULO VI**

**DIRECCION GENERAL DE TRIBUTACION DIRECTA**

**11.—Gastos de Funcionamiento**

Pda. 12-G RESERVA PARA AMPLIACIONES ..... 4,000.00

**CAPITULO VIII**

**ADMINISTRACIONES DE ADUANAS Y RENTAS**

**24.—Servicio de Guarda-Costa "Congolón"**

Pda. 9-G Mantenimiento y reparación ordinaria de equipos ..... 1,370.14

**26.—Gastos de Funcionamiento**

Pda. 10-G Pagos diversos a personal, n. c. .... 5,498.74

Pda. 13-G RESERVA PARA AMPLIACIONES ..... 15,000.00

**CAPITULO IX**

**DIRECCION GENERAL DE ECONOMIA Y COMERCIO**

**4.—Gastos de Funcionamiento**

Pda. 4-G RESERVA PARA AMPLIACIONES ..... 940.00

**CAPITULO X**

**DIRECCION GENERAL DE ESTADISTICA Y CENSOS**

**11.—Gastos de Funcionamiento**

Pda. 12-G Asignación global que se destinará al levantamiento de los Censos, de acuerdo con varias clasificaciones ..... 21,500.00

Pda. 15-G RESERVA PARA AMPLIACIONES .... 1,000.00

**CAPITULO XII**

**TALLERES TIPO-LITOGRAFICOS "ARISTON"**

**1.—Talleres Tipo-Litográficos "Ariston"**

Pda. 8-G Asignación global que se utilizará a detallarse, de acuerdo con varias clasificaciones ..... 30,000.00

TOTAL TITULO VI ..... L 122,186.84

**TITULO VII**

**CREDITO PUBLICO**

**CAPITULO III**

**GASTOS DE SERVICIO DE LA DEUDA PUBLICA**

**1.—Gastos de Servicio de la Deuda Interna**

Pda. 7-G Otros servicios de la Deuda Interna ..... L 7,500.00

TOTAL TITULO VII ..... L 7,500.00

**TITULO VIII**

**SERVICIOS EN LOS PUERTOS, AEROPUERTOS Y ADUANAS**

**CAPITULO I**

**SERVICIOS EN LOS PUERTOS, AEROPUERTOS Y ADUANAS**

**1.—Servicios en los Puertos, Aeropuertos y Aduanas**

Pda. 5-G Mantenimiento y reparación ordinaria de edificios (Almacenes de Aduanas) ..... L 15,000.00

TOTAL TITULO VIII ..... L 15,000.00

**TITULO X**

**RAMO DE COMUNICACIONES Y OBRAS PUBLICAS**

**CAPITULO III**

**DIRECCION GENERAL DE CAMINOS**

**10.—Gastos de Inversión**

Pda. 10-G Carreteras Secundarias y otras a construirse con aprobación del Consejo Nacional de Economía (Armenia-Texiguat; Sumpul-Guarita; Alauca-Camino de Las Manos; Coray-Panamericana; Cedros-San Ignacio; Trinidad-Naranjito; Jericó-Viena; San Francisco de la Paz-Gualaco; San Nicolás-Santa Bárbara; Gracias-La Campa-San Manuel; Caracol-Santa Cruz de Yojoa-San Antonio; El Paraíso-Namasigüe-El Triunfo) .. L 206,000.00

TOTAL TITULO X ..... L 206,000.00

**TITULO XI**

**RAMO DE SALUD PUBLICA**

**CAPITULO I**

**SECRETARIA DE SALUD PUBLICA Y ASISTENCIA SOCIAL**

**7.—Gastos de Funcionamiento**

Pda. 17-G Medicinas, artículos y materiales médico-quirúrgicos y de Laboratorio, para los Ramos de Salud Pública y Asistencia Social ..... L 60,500.00

TOTAL TITULO XI ..... L 60,500.00

**TITULO XII**

**RAMO DE ASISTENCIA SOCIAL**

**CAPITULO II**

**HOSPITAL NEURO-PSIQUIATRICO**

**6.—Gastos de Funcionamiento**

Pda. 13-G Alimentos para particulares (450 personas, a L 0.70 cada una) ..... L 15,000.00

TOTAL TITULO XII ..... L 15,000.00

**TITULO XIV**

**RAMO DE RECURSOS NATURALES**

**CAPITULO I**

**SECRETARIA DE RECURSOS NATURALES**

**8.—Gastos de Funcionamiento**

Pda. 1-G Jornales ..... L 3,371.00

Pda. 3-G Cablegramas y Radiogramas ..... 500.00

Pda. 4-G Impresión y Encuadernación ..... 1,000.00

Pda. 5-G Viáticos y otros gastos de viaje dentro del país ..... 15,000.00

Pda. 6-G Viáticos y otros gastos de viaje en Misiones y Conferencias en el exterior ..... 2,000.00

Pda. 8-G Artículos y materiales de oficina ..... 2,000.00

Pda. 10-G Combustibles y lubricantes diversos, n. c. .... 3,000.00

Pda. 12-G Mantenimiento y reparación ordinaria de equipos ..... 18,000.00

Pda. 15-G Asignación global destinada al pago de teléfono, electricidad, agua y arrendamiento de edificios ..... 18,000.00

**CAPITULO IV**

**DIRECCION GENERAL AGROPECUARIA**

**6.—Construcción de una Granja Avícola y Porcina en el Departamento de Olancho**

**Gastos de Funcionamiento**

Pda. 1-G Jornales ..... 1,000.00

**Gastos de Inversión**

Pda. 6-G Construcciones agrícolas, adiciones y reparaciones extraordinarias ..... 1,000.00

**CAPITULO V**

**CUOTAS INTERNACIONALES Y APORTACIONES A PROYECTOS COOPERATIVOS**

**1.—Cuotas Internacionales y aportaciones a Proyectos Cooperativos**

Pda. 2-G Instituto de Ciencias Agrícolas de Turrialba, Costa Rica ..... L 47,471.00

TOTAL TITULO XIV ..... L 1,571,571.00

SUMAN LAS AMPLIACIONES ...

Artículo 2°—Crear las siguientes partidas en el Presupuesto General de Egresos e Ingresos vigente:

**TITULO X**

**RAMO DE COMUNICACIONES Y OBRAS PUBLICAS**

**CAPITULO IV**

**DIRECCION GENERAL DE AERONAUTICA CIVIL**

9.—Gastos de Funcionamiento

1415-330 X 6-G Mantenimiento y reparación ordinaria de edificios ..	L	8,200.00
<b>TOTAL TITULO X</b> .....	<b>L</b>	<b>8,200.00</b>

**TITULO XIII**

**RAMO DE TRABAJO Y PREVISION SOCIAL**

**CAPITULO I**

**SECRETARIA DE TRABAJO Y PREVISION SOCIAL**

10.—Gastos de Inversión

111-461 X 1A-G Autovehículos, adiciones y reparaciones extraordinarias ..	L	7,200.00
<b>TOTAL TITULO XIII</b> .....	<b>L</b>	<b>7,200.00</b>
<b>SUMAN LAS CREACIONES</b> .....	<b>L</b>	<b>15,400.00</b>
<b>SUMAN LAS AMPLIACIONES Y CREACIONES</b> ..	<b>L</b>	<b>1.586.773.19</b>

Artículo 3°—Las ampliaciones y creaciones anteriores se transfieren a las siguientes partidas del Presupuesto General de Egresos e Ingresos vigentes:

**TITULO UNICO**

**PODER LEGISLATIVO**

**CAPITULO I**

**CONGRESO NACIONAL**

2.—Gastos de Funcionamiento

5-G Impresión y Encuadernación .....	L	4,000.00
8-G Atenciones .....		9,000.00
16-G Mantenimiento y reparación ordinaria de edificios .....		1,350.00
<b>TOTAL TITULO UNICO</b> .....	<b>L</b>	<b>14,350.00</b>

**TITULO I**

**RAMO DE GOBERNACION**

**CAPITULO I**

**PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA**

8.—Oficina de Turismo

1-G Asignación global destinada al estudio de la promoción y fomento del turismo en colaboración con el Consejo Nacional de Economía ....	L	20,498.74
---	---	-----------

**CAPITULO III**

**PROVEEDURIA GENERAL DE LA REPUBLICA**

12.—Fondo General de Suministros

1-G Asignación global destinada al fondo general de suministros (Artículo 11 de la Ley de Proveduría General de la República de Honduras)		200,000.00
---	--	------------

**CAPITULO IV**

**SECRETARIA DE GOBERNACION Y SEGURIDAD PUBLICA**

6.—Gastos de Inversión

2-G Compra de Terrenos .....		10,000.00
------------------------------	--	-----------

**CAPITULO V**

**GOBERNACIONES POLITICAS**

19.—Gastos de Funcionamiento

1-G Impresión y Encuadernación .....		500.00
4-G Vestuario y ropa para personal de resguardos ..		2,000.00
8-G Mantenimiento y reparación ordinaria de edificios ..		4,500.00

20.—Gastos de Inversión

1-G Compra de equipo para Resguardos e Inspectores .....		40,000.00
--	--	-----------

**CAPITULO VII**

**DIRECCION GENERAL DE LA GUARDIA CIVIL**

27.—Gastos de Funcionamiento

Pda. 4-G Transportes diversos .....	L	500.00
Pda. 15-G Sueldo para personal de radio .....		7,000.00
Pda. 16-G Vestuario y ropa para personal .....		15,000.00
Pda. 17-G Mantenimiento y reparación ordinaria de equipo para el resto de las Delegaciones .....		2,000.00

28.—Gastos de Inversión

Pda. 1-G Equipo de oficina, adiciones y reparaciones extraordinarias .....		2,000.00
Pda. 2-G Equipo de radio, adiciones y reparaciones extraordinarias .....		3,000.00

**CAPITULO X**

**CUERPO DE SOMBEROS**

2.—Gastos de Funcionamiento

Pda. 3-G Donativos para seguros del personal .....		2,500.00
--	--	----------

3.—Gastos de Inversión

Pda. 1-G Equipo contra incendios, adiciones y reparaciones extraordinarias .....		3,000.00
--	--	----------

**CAPITULO XIV**

**DIVERSOS GASTOS DEL RAMO**

1.—Gastos Diversos

Pda. 1-G Para adiestramiento de personal en el exterior .....		1,000.00
Pda. 3-G Subvenciones a la Administración del Gobierno Local para fines generales .....		12,652.46
<b>TOTAL TITULO I</b> .....	<b>L</b>	<b>326.151.20</b>

**TITULO II**

**RAMO DE JUSTICIA**

**CAPITULO I**

**PENITENCIARIAS Y PRESIDIOS**

4.—Gastos de Inversión

Pda. 1-G Equipo de oficina, adiciones y reparaciones extraordinarias .....	L	1,500.00
<b>TOTAL TITULO II</b> .....	<b>L</b>	<b>1,500.00</b>

**TITULO III**

**RAMO DE RELACIONES EXTERIORES**

**CAPITULO I**

**SECRETARIA DE RELACIONES EXTERIORES**

13.—Gastos de Funcionamiento

Pda. 5-G Transportes diversos, n. c. ....	L	1,200.00
Pda. 8-G Libros de Consulta .....		500.00
Pda. 9-G Combustibles y lubricantes diversos, n. c. ....		340.00
Pda. 10-G Artículos y materiales diversos, n. c. ....		500.00
Pda. 12-G Mantenimiento y reparación ordinaria de edificios .....		1,000.00
Pda. 14-G Asignación destinada al pago de teléfono, electricidad, agua y arrendamiento de edificios .....		1,000.00

**CAPITULO III**

**SERVICIO CONSULAR**

11.—Gastos de Funcionamiento

Pda. 3-G Gastos diversos de Consulados .....		460.00
Pda. 4-G Mantenimiento y reparación ordinaria de equipos .....		1,000.00
<b>TOTAL TITULO III</b> .....	<b>L</b>	<b>6,000.00</b>

**TITULO V**

**RAMO DE EDUCACION PUBLICA**

**CAPITULO I**

**SECRETARIA DE EDUCACION PUBLICA**

6.—Gastos de Funcionamiento

Pda. 19-G Asignación global destinada al pago de teléfono, electricidad, agua y arrendamiento de edificios ..	L	4,334.04
---	---	----------

7.—Gastos de Inversión

Pda. 2-G Equipo para Bibliotecas y Museos, adiciones y reparaciones extraordinarias .....		3,000.00
---	--	----------

Pda. 3-G	Compra de equipo, adiciones y reparaciones extraordinarias (Folklore Nacional) .....	L 630.00
Pda. 4-G	Embarcaciones, adiciones y reparaciones extraordinarias ..	110.00
<b>CAPITULO IV</b>		
<b>DIRECCION GENERAL DE EDUCACION PRIMARIA</b>		
5.—Personal Docente, de Servicios y Diversos Gastos de Educación Primaria (Su organización y distribución)		
Pda. 2-G	Personal de Servicio en las Escuelas Primarias de la República (conserjes, porteros, merenderas y sirvientes) .....	3,476.96
Pda. 3-G	Viáticos y otros gastos de viaje dentro del país (para Supervisores Departamentales y Auxiliares en Misión de Inspección a las escuelas del país. Educación Fundamental y Misión Cultural de la Mosquitia) .....	6,418.50
Pda. 5-G	Pago de Examinadores de las Escuelas Primarias de la República ..	6,792.80
Pda. 6-G	Alimentos para particulares (compra de leche en polvo a la fábrica de San Pedro Sula, para ser distribuida gratuitamente entre la niñez hondureña, conforme convenio con UNICEF ..	45,373.23
Pda. 7-G	Cantidad global destinada para compra de útiles, materiales educacionales y recreativos ..	20,000.00
Pda. 8-G	Para Perfeccionamiento y Profesionalización del Magisterio ..	10,320.00
Pda. 9-G	Cantidad global destinada para compra de mobiliario de manufactura nacional .....	115,027.12
<b>CAPITULO V</b>		
<b>DIRECCION GENERAL DE EDUCACION MEDIA</b>		
17.—Gastos de Funcionamiento		
Pda. 8-G	Para Conferencias y Exposiciones (Escuela Nacional de Bellas Artes) .....	1,000.00
Pda. 9-G	Para organización y funcionamiento (del Coro Polifónico en la Escuela Nacional de Música) ..	3,000.00
18.—Gastos de Inversión		
Pda. 1-G	Instrumentos musicales (Escuela Nacional de Música) .....	1,200.00
<b>CAPITULO VI</b>		
<b>ESCUELA SUPERIOR DEL PROFESORADO</b>		
3.—Departamento de Formación Docente, Sección de Ciencias Exactas y Naturales		
Pda. 1-M	Jefe de Matemáticas y Física .....	4,800.00
Pda. 2-M	Profesores Ayudantes de Matemáticas .. Sección de Letras .....	1,200.00
Pda. 6-M	Jefe .....	1,200.00
5.—Gastos de Funcionamiento		
Pda. 5-G	Curso Directo de Educación Media .....	1,024.00
Pda. 6-G	Curso Directo de Educación Primaria .....	1,367.00
<b>CAPITULO VIII</b>		
<b>TRANSFERENCIAS</b>		
1.—Becas		
Pda. 11-G	122 Becas para Estudios en la Escuela Superior del Profesorado, a L 100.00 cada una, en 12 meses .....	8,800.00
2.—Subvenciones y varias transferencias a Escuelas Privadas		
Transferencias Corrientes a Instituciones Privadas		
Pda. 7-M	Kindergarten de Santa Rosa de Copán .....	1,200.00
Pda. 18-M	Escuela Minerva, La Ceiba ..	2,400.00
Pda. 25-M	Escuela de las Damas de San Vicente de Paúl, Tegucigalpa .....	1,100.00
3.—Asignaciones a Escuelas Medias Privadas		
Transferencias Corrientes a Instituciones Privadas		
Pda. 8-M	Instituto Hondureño, Tegucigalpa .....	2,400.00
Pda. 15-M	Academia "San Juan Bosco", Puerto Cortés ..	2,000.00
6.—Cuotas Internacionales		
Pda. 2-G	Cuota UNESCO .....	26,491.04

<b>CAPITULO IX</b>		
<b>DIVERSOS GASTOS DEL RAMO</b>		
1.—Gastos Diversos		
Pda. 2-G	Varios equipos educacionales nuevos, adiciones y reparaciones extraordinarias ..	L 7,786.74
Pda. 3-G	Construcción de edificios escolares y compra de terrenos para los mismos ..	140,000.00
Pda. 11-G	Premios (por Méritos Artísticos, Científicos, Deportivos y otros, para estudiantes de Primaria y Secundaria) ..	2,514.97
Pda. 12-G	Para organización y funcionamiento de la Escuela Nacional de Administración Pública de Honduras (ENAPH) ..	40,000.00
Pda. 14-G	Terminación Estadio de la ciudad de La Ceiba ..	54.00
<b>TOTAL TITULO V</b>		
<b>L 465,023.96</b>		
<b>TITULO VI</b>		
<b>RAMO DE ECONOMIA Y HACIENDA</b>		
<b>CAPITULO I</b>		
<b>SECRETARIA DE ECONOMIA Y HACIENDA</b>		
5.—Comité Arancelario		
Pda. 2-M	Perito Químico ..	L 3,600.00
Pda. 5-G	Dietas para Miembros del Comité, a L 30.00 cada uno ..	780.00
6.—Sección de Crédito Interno y Externo		
Pda. 2-M	Asistentes ..	3,000.00
9.—Gastos de Funcionamiento		
Pda. 14-G	Mantenimiento y reparación ordinaria de edificios ..	4,860.00
10.—Gastos de Inversión		
Pda. 1-G	Equipo de oficina, adiciones y reparaciones extraordinarias ..	500.00
<b>CAPITULO III</b>		
<b>AUDITORIA GENERAL DE ADUANAS Y TRIBUTACIONES INDIRECTAS</b>		
8.—Servicio de Investigaciones Especiales		
Pda. 1-G	Asignación global que se utilizará según organizaciones que hará el Ministerio de Economía y Hacienda, a detallarse según varias clasificaciones ..	4,900.00
<b>CAPITULO V</b>		
<b>CONTADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA</b>		
3.—Gastos de Funcionamiento		
Pda. 2-G	Combustibles y lubricantes diversos, n. c. ..	237.96
<b>CAPITULO VI</b>		
<b>DIRECCION GENERAL DE TRIBUTACION DIRECTA</b>		
11.—Gastos de Funcionamiento		
Pda. 7-G	Viáticos y otros gastos de viaje dentro del país ..	2,000.00
<b>CAPITULO VIII</b>		
<b>ADMINISTRACIONES DE ADUANAS Y RENTAS</b>		
24.—Servicio de Guarda-Costa "Congolón"		
Pda. 1-M	Capitán ..	3,000.00
Pda. 4-M	Cocinero ..	900.00
Pda. 5-M	Marinos ..	1,200.00
Gastos de Funcionamiento		
Pda. 7-G	Alimentos para personal ..	1,800.00
Pda. 8-G	Combustibles y lubricantes diversos, n. c. ..	9,886.00
26.—Gastos de Funcionamiento		
Pda. 5-G	Uniformes para Cabos y Guardias ..	5,852.73
<b>CAPITULO IX</b>		
<b>DIRECCION GENERAL DE ECONOMIA Y COMERCIO</b>		
5.—Gastos de Inversión		
Pda. 1-G	Equipo de oficina, adiciones y reparaciones extraordinarias ..	940.00
<b>CAPITULO X</b>		
<b>DIRECCION GENERAL DE ESTADISTICA Y CENSOS</b>		
11.—Gastos de Funcionamiento		
Pda. 1-G	Publicidad y propaganda ..	1,000.00
Pda. 2-G	Viáticos y otros gastos de viaje dentro del país ..	1,000.00

Pda. 5-G	Artículos y materiales IBM .....	L	10,000.00
Pda. 6-G	Combustibles y lubricantes diversos, n. c. ....		1,000.00
Pda. 7-G	Artículos y materiales diversos, n. c. ....		2,500.00
Pda. 8-G	Mantenimiento y reparación ordinaria de equipos .....		4,000.00
<b>CAPITULO XV I</b>			
<b>DIVERSOS GASTOS DEL RAMO</b>			
<b>1.—Gastos Diversos</b>			
Pda. 1-G	Para becas del personal de Hacienda fuera del país .....		6,200.00
Pda. 2-G	Para la creación o ampliación de nuevas oficinas del Ramo .....		7,000.00
<b>TOTAL TITULO VI .....</b>		<b>L</b>	<b>78,946.84</b>
<b>TITULO VII</b>			
<b>CREDITO PUBLICO</b>			
<b>CAPITULO II</b>			
<b>INTERESES DE LA DEUDA PUBLICA</b>			
<b>2.—Intererres de la Deuda Externa</b>			
Pda. 2-G	Intererres sobre Préstamos Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (Decreto Legislativo N° 4 del 21 de julio de 1958), Crédito N° 18-195-HO .....	L	82,500.00
<b>TOTAL TITULO VII .....</b>		<b>L</b>	<b>82,500.00</b>
<b>TITULO X</b>			
<b>RAMO DE COMUNICACIONES Y OBRAS PUBLICAS</b>			
<b>CAPITULO III</b>			
<b>DIRECCION GENERAL DE CAMINOS</b>			
<b>9.—Gastos de Funcionamiento</b>			
Pda. 1-G	Servicios Médicos .....	L	2,500.00
Pda. 3-G	Medicinas, artículos y materiales médico-quirúrgicos .....		1,500.00
Pda. 5-G	Mantenimiento y reparación ordinaria de equipos (para el Departamento de Equipos y Talleres) .....		70,000.00
Pda. 9-G	Combustibles, lubricantes y grasas (únicamente para el equipo del Departamento de Mantenimiento) .....		40,000.00
Pda. 10-G	Materiales para el Departamento de Mantenimiento, incluye asfalto para la aplicación de capas sellantes y pintura para Puentes Metálicos .....		38,176.86
Pda. 11-G	Para la compra de artículos y materiales (taller de Rotulación y Fábrica de Tubos) .....		5,000.00
Pda. 12-G	Repuestos para equipo, herramientas y equipo de taller, para los diferentes Distritos (únicamente para el Departamento de Mantenimiento) .....		70,000.00
<b>10.—Gastos de Inversión</b>			
Pda. 9-G	Carretera Namasigüe-El Triunfo .....		77,928.22
Pda. 11-G	Carretera Búfalo-Puerto Cortés, Carretera del Sur, Ext. Carretera de Occidente, Puente de Occidente .....		117,000.00
Pda. 16-G	Estudio y construcción carretera Catacamas-Departamento de Gracias a Dios (por licitación y contrato) .....		16,518.49
Pda. 17-G	Construcción carretera Chichicaste-Cayantá, en el Departamento de El Paraiso .....		10,000.00
<b>CAPITULO IV</b>			
<b>DIRECCION GENERAL DE AERONAUTICA CIVIL</b>			
<b>9.—Gastos de Funcionamiento</b>			
Pda. 3-G	Para adiestramiento del personal dentro y fuera del país .....		8,200.00
<b>TOTAL TITULO X .....</b>		<b>L</b>	<b>456,823.57</b>
<b>TITULO XI</b>			
<b>RAMO DE SALUD PUBLICA</b>			
<b>CAPITULO II</b>			
<b>DIRECCION GENERAL DE SALUD PUBLICA</b>			
<b>19.—Gastos de Inversión</b>			
Pda. 2-G	Equipo Médico-Quirúrgico, adiciones y reparaciones extraordinarias .....	L	5,000.00
Pda. 3-G	Equipos varios para laboratorio, n. c., adiciones y reparaciones extraordinarias .....		4,000.00
<b>CAPITULO IV</b>			
<b>OBRAS SANITARIAS</b>			
<b>5.—Jefatura de Servicios Locales</b>			
Pda. 5-G	Artículos y materiales de laboratorio médico-sanitarios .....		500.00

<b>Gastos de Inversión</b>			
Pda. 11-G	Equipo de oficina, adiciones y reparaciones extraordinarias .....	L	410.00
Pda. 12-G	Varios equipos educacionales, adiciones y reparaciones extraordinarias .....		500.00
<b>6.—Perforación de Pozos</b>			
<b>Gastos de Funcionamiento</b>			
Pda. 3-G	Mantenimiento y reparación ordinaria de equipo .....		500.00
Pda. 4-G	Mantenimiento y reparación ordinaria de edificios .....		480.00
<b>CAPITULO VI</b>			
<b>DIVERSOS GASTOS DEL RAMO</b>			
<b>1.—Gastos Diversos</b>			
Pda. 2-G	Edificios, adiciones y reparaciones extraordinarias (construcción del edificio para el Instituto Radiológico) .....		10,000.00
<b>TOTAL TITULO XI .....</b>		<b>L</b>	<b>21,390.00</b>
<b>TITULO XII</b>			
<b>RAMO DE ASISTENCIA SOCIAL</b>			
<b>CAPITULO I</b>			
<b>HOSPITAL GENERAL Y ASILO DE INDIGENTES</b>			
<b>17A.—Médicos Residentes</b>			
Pda. 3-M	Médicos Residentes para diferentes servicios, a razón de 4 horas diarias y un turno semanal de 24 horas, 20, a L 500.00 cada uno .....	L	10,500.00
Pda. 4-M	Médicos Residentes a tiempo complementario, y un turno semanal de 24 horas, 10, a L 200.00 cada uno .....		5,680.00
Pda. 5-M	Cirujanos de Emergencia, tiempo complementario, 3, a L 125.00 cada uno .....		750.00
<b>25.—Gastos de Inversión</b>			
Pda. 2-G	Equipo Hospitalario, adiciones y reparaciones extraordinarias .....		3,500.00
Pda. 3-G	Equipo para Laboratorio Médico-Sanitario, adiciones y reparaciones extraordinarias .....		5,231.18
<b>CAPITULO II</b>			
<b>HOSPITAL NEURO-PSIQUIATRICO</b>			
<b>7.—Gastos de Inversión</b>			
Pda. 1-G	Equipo de oficina, nuevo, adiciones y reparaciones extraordinarias .....		939.00
Pda. 3-G	Equipo de Sostentamiento, adiciones y reparaciones extraordinarias .....		4,593.14
<b>CAPITULO III</b>			
<b>SANATORIO NACIONAL PARA TUBERCULOSOS</b>			
<b>13.—Gastos de Inversión</b>			
Pda. 1-G	Equipo Médico-Quirúrgico, adiciones y reparaciones extraordinarias .....		5,000.00
Pda. 2-G	Equipo de sostenimiento, adiciones y reparaciones extraordinarias .....		1,213.61
<b>CAPITULO IV</b>			
<b>SANATORIO SANTA ROSITA</b>			
<b>8.—Gastos de Funcionamiento</b>			
Pda. 19-G	Vestuario y ropa para pacientes .....		2,000.00
<b>9.—Gastos de Inversión</b>			
Pda. 1-G	Equipo de oficina, nuevo, adiciones y reparaciones extraordinarias .....		1,000.00
Pda. 2-G	Equipo Hospitalario adiciones y reparaciones extraordinarias .....		3,500.00
<b>CAPITULO IV-A</b>			
<b>CLINICA DE SERVICIO MEDICO-QUIRURGICO PARA DIAGNOSTICOS DE ENFERMEDADES TORAXICAS, INCLUYENDO EL CORAZON (EXCEPTO TUBERCULOSIS)</b>			
<b>4.—Gastos de Funcionamiento</b>			
Pda. 1-G	Medicinas, artículos y materiales médico-quirúrgicos y de laboratorio .....		8,640.00
<b>5.—Gastos de Inversión</b>			
Pda. 1-G	Equipo Médico-Quirúrgico, adiciones y reparaciones extraordinarias .....		1,661.14
<b>TOTAL TITULO XII .....</b>		<b>L</b>	<b>54,208.07</b>



**TITULO XIII**

**RAMO DE TRABAJO Y PREVISION SOCIAL**

**CAPITULO I**

**SECRETARIA DE TRABAJO Y PREVISION SOCIAL**

**9.—Gastos de Funcionamiento**

Pda. 31-X IMPREVISTOS ..	L	7,200.00
<b>TOTAL TITULO XIII ..</b>	<b>L</b>	<b>7,200.00</b>

**TITULO XIV**

**RAMO DE RECURSOS NATURALES**

**CAPITULO I**

**SECRETARIA DE RECURSOS NATURALES**

**5.—Exportación de Carnes**

Pda. 2-M Inspector en el Establecimiento N° 2 de San Pedro Sula (de enero a agosto 61) ..	L	4,400.00
Pda. 3A-M Inspector en el Establecimiento N° 4 de Tela (de marzo a junio 61) ..		2,200.00

**8.—Gastos de Funcionamiento**

Pda. 2-G Pagos diversos a personal, n. c. ....		450.00
Pda. 9-G Libros de Consulta ..		250.00
Pda. 11-G Artículos y materiales diversos, n. c. ....		600.00

**CAPITULO II**

**DIRECCION GENERAL DE RECURSOS NATURALES**

**6.—Departamento de Suelos**

**Servicio de Laboratorio**

Pda. 8-M Químico Jefe ..		8,400.00
Pda. 9-M Químico Analista Primero ..		5,400.00
Pda. 10-M Químico Analista Segundo ..		8,400.00
Pda. 11-M Ayudante de Laboratorio ..		1,800.00

**8.—Gastos de Inversión**

Pda. 6-G Asignación global destinada al Inventario Forestal de la República, en cooperación con el Fondo Especial de las Naciones Unidas ..		17,000.00
---	--	-----------

**CAPITULO IV**

**DIRECCION GENERAL AGROPECUARIA**

**3.—División de Ganadería**

Pda. 1-M Jefe (Zootenista) de marzo a agosto/61) .....		3,571.50
--	--	----------

**6.—Construcción de una Granja Avícola y Porcina en el Departamento de Olancho**

**Gastos de Funcionamiento**

Pda. 2-G Alimentos para animales ..		1,000.00
-------------------------------------	--	----------

**Gastos de Inversión**

Pda. 5-G Compra de animales ..		1,000.00
--------------------------------	--	----------

<b>TOTAL TITULO XIV .....</b>	<b>L</b>	<b>54,471.50</b>
-------------------------------	----------	------------------

**TITULO XV**

**ESTABLECIMIENTOS GUBERNAMENTALES**

**CAPITULO I**

**DIRECCION GENERAL DE CORREOS**

**21.—Gastos de Inversión**

Pda. 3-G Edificios nuevos, adiciones y reparaciones extraordinarias ..	L	10,708.05
<b>TOTAL TITULO XV ..</b>	<b>L</b>	<b>10,708.05</b>

**TITULO XVII**

**TRANSFERENCIAS A INSTITUCIONES AUTONOMAS Y SEMI-AUTONOMAS**

**CAPITULO I**

**TRANSFERENCIAS A INSTITUCIONES AUTONOMAS Y SEMI-AUTONOMAS**

**2.—Varias Transferencias**

Pda. 10-G Transferencias corrientes a Instituciones Privadas sin fines de lucro: "Hogar Infantil" de la Asociación Médico-Hondureña; Asilo de Huérfanos "San Francisco de Asís", de Comayagua; Asilo de Huérfanos "Amparo", de La Ceiba; Casa de la Infancia de la Asociación de Damas de "San Vicente de Paul", Tegucigalpa, D. C.; Asociación Católica Femenina-Hondureña, Campaña Anti-Alcohólica, Tegucigalpa, D. C. ....	L	7,500.00
<b>TOTAL TITULO XVII ..</b>	<b>L</b>	<b>7,500.00</b>
<b>TOTAL GENERAL ..</b>	<b>L</b>	<b>1,586,773.19</b>

Artículo 4°—Las partidas denominadas "Reserva para Ampliaciones" serán desglosadas mediante Acuerdo del Poder Ejecutivo en el Ramo de Economía y Hacienda.

Artículo 5°—El presente decreto entrará en vigencia desde el día de su publicación en el diario oficial "La Gaceta".

Dado en el Salón de Sesiones del Congreso Nacional, en Tegucigalpa, D. C., a los veintiséis días del mes de octubre de mil novecientos sesenta y uno.

**MODESTO RODAS ALVARADO h.,**  
Presidente.

**FRANCISCO LOZANO ESPAÑA,**  
Secretario.

**ABRAHAM ZÚNIGA RIVERA,**  
Secretario.

Al Poder Ejecutivo.

Por tanto: Ejecútese.

Tegucigalpa, D. C., 26 de octubre de 1961.

**R. VILLEDA MORALES.**

El Secretario de Estado en los Despachos de Economía y Hacienda,  
*Jorge Bueso Arias.*

**PODER EJECUTIVO**

**Gobernación, Justicia y Seguridad Pública**

**ADMINISTRACION DEL DOCTOR RAMON VILLEDA MORALES**

Ministro .... Lic. Ramón Valladares h.  
Subsecretario. Lic. Virgilio Joya Mancada

**ACUERDOS**

18 de enero de 1961

(Concluye el Acuerdo N° 177)

**ZONA CENTRAL N° 4**

Fidel Cerrato Flores, Comandante de Zona; Carlos H. Moreno B., Sargento 1°; Carlos Romero Escobar, Nieves L. Chamorro, René Broock Miranda y Armando Durón Padilla, Sargentos Segundos; Estanislao Ortiz Peña, Manuel Antonio García, Juan Ramón Melgar, Vicente Flores Santos, Juan Ángel Sánchez, José Luis Raudales García, Gilberto Herrera Silva, Vi-

cente Rico Barahona, Armando Bonilla Aguilar, Jorge Humberto Figueroa Pavón, Ernesto Villeda Santos, Milton Carlos Rivera González, José León Escoto y Escoto, Santiago Deras López, Andrés Moreira Ruiz, Santiago A. Meraz, Armando Paniagua García, Antonio Mejía Sorto, César A. Molina, Daniel Alvarez Chavarría, Edmundo Contreras Alvarado, Eulalio Cruz Torres, Félix A. Urbina, Gregorio Rubio Ríos, Guadalupe Amador A., Héctor Ponce Valladares, Humberto Ramos Urbina, Horacio Tróchez Castillo, Imael Alvarado Reyes,

José Francisco Figueroa, Julián Munguía García, José Inés Martínez, José Santos Aguilar, José Quintín Cruz, Juan Pablo Sánchez D., Juan José Guevara, Juan Esteban Martínez M., José Francisco Sarmientos, José Ayala Matute, Maximiliano Gálvez Romero, Melanio López Aguilera, Marcial Flores Espinoza, Mario Efraín Durón Mendoza, Nicomedes Macías Ruiz, Nicolás Chamorro, Presentación Rodríguez, Rivaldo Flores P., Rodolfo Betancourt, Reynaldo Melara Vega, Tomás Alvarez Figueroa Trinidad Duarte García, Vicente Pavón, Santiago Pineda Portillo, Armando Mejía Ochoa, Antolín Flores Q., Héctor Meléndez Escobar, Tomás Alvarez Banegas, José Eusebio Ortega Elvir, Octavio Sánchez Barrientos, Efraín Núñez Sico, Víctor López Bernárdes, Juan Colón Velásquez, Gabriel F. Zambulá, Juan José Lagos Andino, Alberto Peña Portillo, José Arnaldo Alemán Méndez, Juan Ángel Fuentes, Luiz Zúñiga Izaguirre y Adolfo Córdoba Bengoché, guardias.

**ZONA CENTRAL N° 5**

Orlando Enrique Solís, Comandante de Zona; Adolfo Linares, Armando Baiza, Asterio Zepeda y José Paz Orellana Lemus, Sargentos Segundos; Manuel Flores Rojas, Oscar Alberto Barahona Perdomo, Ignacio Aceituno Rivera, Francisco Avello Alvarado, Inés Hernández Salazar, Miguel Paguaga Martínez, Francisco Alemán Sorto, Esteban Vallejo Matamoros, Daniel Zelaya Santos, José Angel Martínez Cruz, Paulino Cerrato Herrera, Tomás Zamora López, Alfonso Zerón Avila, Guillermo Aguilar Tabora, Hermán Chimilio Ramos, Rodimiro Castro Funes, Florencio Castillo Rodríguez, Jorge Chamorro Berrios, Víctor Manuel Centeno Lagos, Pablo Zúñiga Díaz, Ramón Rosa Córdoba García, Marco Benedicto Arzú, Félix Flores Herrera, Juan Núñez Velásquez, Adalberto Pineda Corea, Samuel Hernández Villaga, Esteberto Díaz

Bonilla, Juan Bautista Alvarez Espinoza, Hernán Palacios Flores, Rafael Hernández Borjas, Nicolás Hernández Mejía, Pablo Mejía Rodríguez, Sebastián Mancada Zelaya, Luis Alonso Maldonado Rivera, Luis Alonso Rivera y Rivera, Serapio Torres Medina, Rubén Mejía Cruz, Roberto Rodríguez Vargas, Marcial A. Lagos, Miguel Ramírez Obando, José Abel Zelaya Antonio Rivera Hernández, Antonio Vallecillo Montes, José Alberto Sánchez, Faustino Palma Sierra, Julio César Romero, Edgardo Ortiz Matute, Salomón López Amaya, Gerardo Guerra Núñez y José Manuel Robelo, guardias.

Los nombrados devengarán el sueldo de ley, a partir del primer día del mes en curso.

**Secretaría de Educación Pública**

**Acuerdo N° 881**

Tegucigalpa, D. C., 6 de abril de 1961.

El Presidente de la República

**ACUERDA:**

Autorizar por los meses de abril y diciembre del presente año, la suma de (L. 200.00) doscientos dólares mensuales, a favor de la joven Sandra Rebeca Somoza, que hará estudios en Estados Unidos de Norte América.

El pago se hará efectivo a la orden de pago, de conformidad con el recibo que presente con el V° del Secretario del Consejo Nacional de Economía, debiendo imputarse el gasto a la Partida 15-G, Sección 1, Capítulo VIII, Título V, del Presupuesto General de Egresos e Ingresos. — Comunicarse.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,

*Juan Miguel Mejía.*

**Acuerdo N° 882**

Tegucigalpa, D. C., 6 de abril de 1961.

El Presidente de la República

**ACUERDA:**

Nombrar a los siguientes Profesores, Miembros del Personal de las Escuelas Primarias, Urbanas y Rurales del Departamento de La Paz, en la forma siguiente:

Martha Suazo Maradiaga, Profesora Auxiliar de la Escuela Urbana "Ramón Rosa" del Municipio de La Paz, en sustitución de la Profesora Melida Suazo Bulnes, que fue trasladada a otra Escuela. (A partir del 1° de marzo).

Napoleón Hernández, Sub-Director de la Escuela Urbana "Manuel Bonilla", del Municipio de La Paz, en sustitución de la Profesora Blanca R. de Tóvez que pasó a otro puesto. (A partir del 1° de marzo).

Trinidad de Suazo, Profa. Auxiliar de la Escuela "Manuel Bonilla" del Municipio de La Paz, en sustitución del Profesor Darío Zambrano, que renunció, por razones justificadas. (A partir del 1° de marzo). (Escuela Urbana)

Paulino Euceda, Profesor Auxiliar de la Escuela "Manuel Bonilla", del Municipio de La Paz, en sustitución del Profesor Roswell Santos, que no aceptó. (A partir del 1° de marzo). (Escuela Urbana)

Iván Villatoro Vásquez, Sub-Director de la Escuela "Dionisio de Herrera", del Municipio de La Paz, en sustitución del Profesor Napoleón Hernández, que pasó a otro puesto. (A partir del 1° de marzo). (Escuela Urbana)

Elsa Marina Suazo, Profesora Auxiliar de la Escuela "Dionisio de Herrera", del Municipio de La Paz, en sustitución de la Profesora Yolanda Suazo que r...

ció, por razones justificadas. (A partir del 1° de marzo). (Escuela Urbana).

Elba Martínez Suazo, Profesora Auxiliar de la Escuela "Francisco Vélez", del Municipio de Cane, en sustitución de la Profesora Liliam Bautista, que pasó a otro puesto. (A partir del 1° de marzo). (Escuela Urbana).

Oriscela Peñalva U., Profesora Auxiliar de la Escuela Urbana "Francisco Vélez", del Municipio de Cane. (Nueva Plaza). (A partir del 1° de marzo).

Santos Alvarado, Profesor Auxiliar de la Escuela "Manuel Bonilla", del Municipio de Santiago de La Paz, en sustitución de Octavila Claros, que no aceptó. (A partir del 1° de marzo). (Escuela Urbana).

Regina Suazo, Directora de la Escuela Rural "República de Guatemala", aldea El Matazano, Municipio de La Paz, en sustitución de Analina Manueles, que pasó a otro puesto. (A partir del 1° de marzo).

Analina Manueles, Directora de la Escuela Rural "José Trinidad Reyes", de la aldea de Concepción de Soluteca, Municipio de La Paz, en sustitución de Oriscela Peñalva U., que pasó a otro puesto. (A partir del 1° de marzo).

Yolanda Cáceres, Directora de la Escuela Rural "Hilario T. Castillo", de la aldea de La Tablazón, Municipio de La Paz, (Nueva Plaza). (A partir del 1° de marzo).

Juana M. Valenzuela, Directora de la Escuela Rural "Lorenzo Cervantes", de la aldea de San Miguel, Municipio de Tutule, en sustitución de la Profesora Yolanda Cáceres, que pasó a ocupar otro puesto. (A partir del 1° de marzo).

Ena Luz Lizardo, Directora de la Escuela Rural "Mariano Vásquez", de la aldea El Ocotal, Municipio de Santiago de La Paz, en sustitución de la Profesora Guadalupe Mejía, que no aceptó. (A partir del 1° de marzo).

Adolfo Martínez, Director de la Escuela Rural "Marco Aurelio Soto", de la aldea El Encinal, Municipio de Santiago de La Paz. (Nueva Plaza). (A partir del 1° de febrero).

José Angel Cáceres, Director de la Escuela Rural "Gilberto Chavarría" de la aldea de Los Planes, Municipio de Santa María, en sustitución del Profesor Miguel Donald Barahona, que interpuso su renuncia, por motivos justificados. (A partir del 1° de marzo).

Elia de Argueta, Directora de la Escuela Rural "Marco Aurelio Soto", de la aldea de Arenales, Municipio de Santa María, en sustitución del Profesor Santos Alvarado, que pasó a ocupar otro puesto. (A partir del 1° de marzo).

Felipe Vásquez Carrillo, Director de la Esc. Rural "Juan Ramón Meln", de la aldea de Cerro Grande, Municipio de Santa Ma...

ria, en sustitución de Regina Suazo, que pasó a ocupar otro puesto. (A partir del 1° de marzo).

Maria A. de Aguilar, Directora de la Escuela Rural "Dionisio de Herrera", de la aldea La Florida, Municipio de San José, en sustitución de Armando Rubio M., que no aceptó. (A partir del 1° de marzo).

Maura Estela Mejía, Directora de la Escuela Rural "Presentación Centeno", de la aldea Linderos, Municipio de Chinacla, en sustitución de Rosinda Vásquez, que no aceptó. (A partir del 1° de marzo).

Alba Consuelo Medina, Directora de la Escuela Rural "Francisco Morazán", de la aldea de Santiago, Municipio de Santa Ana, en sustitución de Juana Martha Valenzuela, que pasó a otro puesto. (A partir del 1° de marzo).

Alma Rivera, Directora de la Escuela Rural "José Cecilio del Valle", de la aldea Valle de Angeles, Municipio de Opatoro, en sustitución de Elba Manueles, que pasó a ocupar otro puesto. (A partir del 1° de marzo).

Jacinto Rivera Ramos, Sub-Director de la Escuela Rural "Lempira", de la aldea de La Florida, Municipio de Opatoro, en sustitución del Profesor Claudio César Cabrera, que no aceptó. (A partir del 1° de marzo).

Mirthala de Pérez, Profesora Auxiliar de la Escuela Rural "Lempira", de la aldea de La Florida, Mpio. de Opatoro, en sustitución del Profesor Jacinto Rivera Ramos, que pasó a ocupar otro puesto. (A partir del 1° de marzo).

Cefalia Molina, Sub-Directora de la Escuela Rural "Naciones Unidas", aldea de El Paraíso, Municipio de Guajiquiro, en sustitución de Esther Lidia Romero, que pasa a otro puesto. (A partir del 1° de marzo).

Gricelia Moreno, Directora de la Escuela Rural "Pedro Nufio", de la aldea de Mata Palo, Municipio de San Antonio del Norte. (Nueva Escuela). (A partir del 1° de marzo).

Etelvina Maldonado, Directora de la Escuela Rural "Dionisio de Herrera", de la aldea El Quiscamote, Municipio de San Antonio del Norte. (Nueva Escuela). (A partir del 1° de marzo).

Isabel Montes, Directora de la Escuela Rural "Lempira", de la aldea de La Llorona, Municipio de Aguanterique. (Nueva Escuela). (A partir del 1° de marzo).

Alodia de Cáceres, Profesora Auxiliar de la Escuela "Marco Aurelio Soto", del Municipio de Marcala, en sustitución del Profesor Oscar Murillo Vásquez, que renunció. (A partir del 1° de marzo). (Escuela Urbana).

Herminia Arias, Profesora Auxiliar de la Escuela Urbana "José Cecilio del Valle", de Santa María en sustitución de Exibia González, que renunció. (A partir del 1° de marzo).

Alicia de Portillo, Sub-Directora de la Escuela Urbana "Aspira...

ción Infantil", del Municipio de San José, en sustitución de la Profesora Graciela D. de García, que no aceptó. (A partir del 1° de marzo).

Elba Manueles, Sub-Directora de la Escuela Urbana "Francisco Morazán", del Municipio de Chinacla. (Nueva Plaza). (A partir del 1° de marzo).

Maura Antonia Cruz, Directora de la Escuela Urbana "Minerva", del Municipio de Opatoro, en sustitución de la Profesora Mirthala de Pérez, que pasó a otro puesto. (A partir del 1° de marzo).

Dolores Arriaga, Profesora Auxiliar de la Escuela "Minerva", de Opatoro, en sustitución de la Profesora Blanca Lidia Avilez, que no aceptó. (A partir del 1° de marzo). (Escuela Urbana).

Alicia Esperanza Gómez, Directora de la Escuela Urbana "Espíritu Lempira", del Municipio de Guajiquiro, en sustitución del Profesor Evaristo López Gómez, que no aceptó. (A partir del 1° de marzo).

Roque J. López, Profesor Auxiliar de la Escuela Urbana "Espíritu Lempira", del Municipio de Guajiquiro, en sustitución de la Profesora Maura Antonia Cruz, que pasó a otro puesto. (A partir del 1° de marzo).

Eduarda Bonilla, Profesora Auxiliar de la Escuela Urbana "Celestino Padilla de San Antonio del Norte, en sustitución de Jovita Mejía Ríos, que no se presentó. (A partir del 1° de marzo).

Lidia Suazo Castillo, Profesora Auxiliar de la Escuela Rural Mixta de la aldea de Yarumela, Municipio de La Paz. (Plaza Nueva). (A partir del 1° de febrero).

Tomás Bulnes, Director de la Escuela Rural Mixta "Ramón Rosa", de la aldea de Gualazara, Municipio de Santiago de La Paz. (Nueva Plaza). (A partir del 1° de marzo).

Gregorio Adalid Martínez, Director de la Escuela Rural Mixta "Francisco Morazán", de la aldea El Quebrachal, Municipio de San Juan. (Nueva Plaza). (A partir del 1° de marzo).

Liliam Castillo, Directora de la Escuela Rural Mixta de la aldea El Cerrón, Municipio de Marcala. (A partir del 1° de marzo).

Emma Rosa Mejía, trasladarla del cargo de Sub-Directora de la Escuela Rural "Juan Ramón Molina", de la aldea Cerro Grande, Municipio de Santa María, a Directora de la Escuela Rural "José Trinidad Reyes", aldea El Naranjo, del mismo Municipio, en sustitución de Digna Castillo, que renunció. (A partir del 1° de marzo).

Liliam Bautista, Directora de la Escuela "Garacías a Dios", de la aldea Montaña Verde, Municipio de Marcala, en sustitución de María Domínguez, que renunció. (A partir del 1° de marzo).

Bessy de Avala, Directora de la Escuela Rural "República de Honduras", de la aldea El Platanar, Municipio de San Antonio del Norte, en sustitución de Blanca...

Azuena Suazo, que renunció. (A partir del 1° de marzo).

Luz Marina Ochoa, trasladarla del cargo de Directora de la Escuela Rural de la aldea de Cañas, Municipio de San Antonio del Norte, a Profesora Auxiliar de la Escuela Urbana "Celestino Padilla, del mismo Municipio. (A partir del 1° de marzo).

María Amparo Avila, trasladarla del cargo de Sub-Directora de la Escuela Rural "Angel Z. Huete", de la aldea de Las Huertas, Municipio de La Paz, a Directora de la Escuela Rural Mixta "Rodolfo Rojas", de la aldea de La Cañada del mismo Municipio, a partir del 1° de marzo, en sustitución de la Profesora Elba Martínez, que pasó a otro puesto.

Los nombrados devengarán el sueldo a que tienen derecho, conforme Decreto N° 173 de fecha 16 de octubre de 1957, desde la fecha en que empezaron a prestar sus servicios.—Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,

*Juan Miguel Mejía.*

**Acuerdo N° 883**

Tegucigalpa, D. C., 6 de abril de 1961.

El Presidente de la República

**ACUERDA:**

Nombrar interinamente, a partir del 1° de abril del presente año, a la Secretaria Comercial Marta Orfilia Morales, portera de la Secretaría de Educación Pública, en sustitución de Ercilia Díaz, que renunció.

La nombrada devengará el sueldo asignado en el Presupuesto General de Egresos e Ingresos, excepto durante los dos primeros meses que devengará el 80% del sueldo tope, de conformidad con el Artículo 66 de las Disposiciones Generales del Presupuesto.—Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,

*Juan Miguel Mejía.*

**Acuerdo N° 884**

Tegucigalpa, D. C., 6 de abril de 1961.

El Presidente de la República

**ACUERDA:**

Cancelar a partir del 1° de abril del presente año, el nombramiento del Doctor Enrique Samayoa M., como Médico de la Escuela Normal Rural de Varones, de El Edén, Comayagua, autorizado en Acuerdo N° 324 del 29 de febrero de 1960, en virtud de que el interesado gozará de una beca en el exterior. — Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,

*Juan Miguel Mejía.*

# AVISOS

## Registro de Marcas

La infrascrita, Jefe de la Sección de Patentes y Marcas de Fábricas, dependiente de la Secretaría de Economía y Hacienda, hace saber: que con fecha 27 de octubre del año en curso, se admitió la solicitud que dice: "Registro de Marca.—Señor Ministro de Economía y Hacienda.—En representación de Hoffmann-La Roche Inc. corporación del Estado de New Jersey, domiciliada en la ciudad de Nutley, en dicho Estado, Estados Unidos de América, vengo a pedirle el registro inicial, por no haber sido registrada antes en otro país, de la marca de fábrica, consistente en la palabra:

## VALIUM

para distinguir: medicamentos, productos químicos para uso medicinal, higiénico y científico, preparaciones farmacéuticas y drogas, emplastos, vendajes para heridas, preparaciones para conservar alimentos, preparaciones para exterminar animales y plantas, desinfectantes, preparaciones cosméticas, aceites estéreos, jabones y preparaciones dietéticas; y la cual se aplica a los envases, cajas y empaques que contienen los productos, grabándola, imprimiéndola, por medio de etiquetas que se les adhieren y en cualquiera otra forma apropiada en el comercio. Presento el poder para que se razone en lo conducente, los demás documentos de ley y el cisé.—Tegucigalpa, D. C., 27 de octubre de 1961.—Daniel Casco L." "Lo que se pone en conocimiento del público, para los efectos de ley.—Tegucigalpa, D. C., 27 de octubre de 1961.

ARGENTINA M. DE CHÁVEZ  
31 O., 10 y 20 N. 61.

La infrascrita, Jefe de la Sección de Patentes y Marcas de Fábrica, dependiente de la Secretaría de Economía y Hacienda, hace saber: que con fecha 23 de octubre del año en curso, se admitió la solicitud que dice: "Registro de Marca.—Señor Ministro de Economía y Hacienda.—En representación de Cooper's Incorporated, corporación

## Acuerdo N° 885

Tegucigalpa, D. C., 6 de abril de 1961.

El Presidente de la República

### ACUERDA:

Nombrar a partir del 7 de abril del presente año, a la señorita Patricia Ferrari, Mecanógrafa de la Escuela Nacional de Bellas Artes, en sustitución de Leshia A. Valladares, que renunció.

La nombrada devengará el sueldo asignado en el Presupuesto General de Egresos e Ingresos, excepto durante los dos primeros meses que devengará el 80% del sueldo tope, de conformidad con el Artículo 66 de las Disposiciones Generales del Presupuesto.—Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,

Juan Miguel Mejía.

del Estado de Wisconsin, domiciliada en 2318-60th Street, Kenosha, Estado de Wisconsin, Estados Unidos de América, vengo a pedirle el registro inicial, por no haber sido registrada antes en otro país, de la marca de fábrica consistente en la figura de un "Jockey",



al como se muestra en las etiquetas que se acompañan, para distinguir: ropa interior para hombres y muchachos, y la cual se aplica a los artículos y cajas y empaques que los contienen, imprimiéndola, estampándola, por medio de etiquetas que se les adhieren y en cualquiera otra forma apropiada en el comercio. Presento el poder para que se razone en lo conducente, los demás documentos de ley y el cisé.—Tegucigalpa, D. C., 23 de octubre de 1961.—Daniel Casco L." "Lo que se pone en conocimiento del público, para los efectos de ley.—Tegucigalpa, D. C., 23 de octubre de 1961.

ARGENTINA M. DE CHÁVEZ  
31 O., 10 y 20 N. 61

La infrascrita, Jefe de la Sección de Patentes y Marcas de Fábrica, dependiente de la Secretaría de Economía y Hacienda, hace saber: que con fecha 23 de octubre del año en curso, se admitió la solicitud que dice: "Registro de marca.—Señor Ministro de Economía y Hacienda.—En representación de J. R. Geigy Ag (J. R. Geigy S. A.), domiciliada en Basilea, Suiza, vengo a pedirle el registro de la marca de fábrica inscrita en dicha nación con el número 135,609, el 13 de octubre de 1950, por un período de veinte años, para distinguir: medicamento, productos químicos para la medicina y la higiene, drogas farmacéuticas, emplastos, tejas para curaciones, productos para proteger las plantas, productos para combatir los animales nocivos, productos preservantes de la pollina, productos para combatir los parásitos del hombre y de los animales, mordantes para semillas, productos de esterilización y de desinfección, y productos para conservar los alimentos, consistente en la palabra:

## INSIDON

la cual se aplica a los envases, cajas y empaques que contienen los productos, grabándola, imprimiéndola, estampándola, por medio de etiquetas que se les adhieren y en cualquiera otra forma apropiada en el comercio. Presento el poder para que se razone en lo conducente, los demás documentos de ley y el cisé.—Tegucigalpa, D. C., 23 de octubre de 1961.—Daniel Casco L." "Lo que se pone en conocimiento del público,

para los efectos de ley.—Tegucigalpa, D. C., 23 de octubre de 1961.

ARGENTINA M. DE CHÁVEZ  
31 O., 10 y 20 N. 61.

## REMATES

El infrascrito, Secretario del Juzgado de Letras 1º de lo Civil, del departamento de Francisco Morazán, al público en general y para los efectos de ley, hace saber: que en la audiencia que se celebrará el día siete de noviembre del presente año, a las diez y media de la mañana y en el local que ocupa este Despacho, se rematarán en pública subasta los inmuebles que se describen en la forma siguiente: A) "Una fracción de solar, situada en el barrio de "Las Delicias", de esta ciudad, de veinte varas de Norte a Sur, por veinticinco varas de Este a Oeste, formando esquina, limitada: al Norte, parte de solar perteneciente a la sucesión de Julio Villars; al Oriente, parte de solar de Hernán Villars Zelaya; al Sur, mediando calle, con casa y solar de Justo Díaz y Ricardo Flores; y al Poniente, mediando la primera calle, con propiedades de los sucesores de don Santos Soto y de Isaac Girón. En el solar antes descrito se encuentra una casa de paredes de piedra y concreto, con cargadores de cemento armado, entejada, pisos de ladrillo de cemento y compuesta de las piezas siguientes: una pieza de cuatro metros de ancho, por cuatro metros veinticinco centímetros de fondo; otra pieza de cuatro metros de ancho, por cuatro metros de fondo; otra pieza de cuatro metros veinticinco centímetros de fondo, las cuales sirven de dormitorios; un pasillo de un metro treinta y cinco centímetros de ancho, por cuatro metros de largo, otra pieza de tres metros diez centímetros de ancho, por cuatro metros de fondo, que sirve de sala; otra pieza de tres metros ochenta centímetros de ancho, por cuatro metros de fondo, la cual sirve de corredor; otra pieza que sirve de cocina, de tres metros veinte centímetros de ancho, por tres metros cincuenta y cinco centímetros de fondo; un cuarto para sirvientes de tres metros cincuenta y cinco centímetros de ancho, por tres de fondo y tiene su respectivo baño e inodoro; otro cuarto para servi-

cio sanitario con baño e inodoro, de un metro cincuenta y cinco centímetros de largo; otro cuartito de un metro cincuenta y cinco centímetros de ancho, por un metro de fondo que sirve de closet; un corredor enladrillado también con ladrillo de cemento, de dos metros diez centímetros de ancho, por seis metros treinta y cinco centímetros de largo; un patio cerrado y enladrillado con ladrillo de cemento, de seis metros cincuenta y cinco centímetros de ancho, por seis metros treinta centímetros de fondo; hay también lavadero y pila de pitito para agua, toda la construcción está debidamente ma-onihembrada, con instalación oculta de luz eléctrica e instalaciones de agua fría y caliente, las puertas y ventanas son de madera fina y con vidrieras, y tiene su respectiva cornisa. Hay una galera cubierta con zinc; estando estas mejoras inscritas al margen principal. El inmueble antes descrito fue adquirido por los demandados por herencia ab intestato de su difunto padre el señor Miguel Sierra Zepeda, e inscrita la tradición del dominio de los derechos de cada uno de ellos, que les corresponden en dicho inmueble como tales herederos, con el número 145, folios del 136 al 138 del Tomo 114 del Registro de la Propiedad Inmueble de este departamento. Y B) otra fracción de solar, situada al Oriente de la descrita anteriormente en la letra A) que mide siete varas de Este a Oeste, por veinte varas de Sur a Norte, limitada: al Norte, con solar de la sucesión del señor Julio Villars; al Sur, mediando calle, con propiedad de Justo Díaz y Ricardo Flores; al Este, propiedad de José Arturo Ochoa; y al Oeste, el solar descrito anteriormente en la letra A). Las mejoras construidas y que se han detallado antes también en la misma letra A, están comprendidas sobre este solar; y lo adquirieron los ejecutados por herencia ab intestato de su padre legítimo, el señor Miguel Sierra Zepeda, encontrándose bajo el número 146, folios del 136 al 138, del Tomo 114 del Registro de la Propiedad Inmueble de este departamento, a favor de la señora Angelina Martínez v. de Sierra e hijos; asimismo el solar descrito en la letra A), y se rematarán para

hacer efectiva cantidad de lempiras, que es en debida la señora Angelina Martínez v. de Sierra Bogoberto, Miguel Ángel y Justo Augusto Sierra Martínez, al Banco de Honduras. Dichas propiedades están valoradas en la suma de cincuenta mil lempiras... (L. 140.000.00), el descrito en la letra A). Y diez mil lempiras... (L. 10.000.00) el descrito en la letra B). Se advierte que por tratarse de primera licitación, no se admitirán posturas que no cubran las debidas partes del avalúo.—Tegucigalpa, D. C., 6 de octubre de 1961.—Sello.—Rolando García Pella.—Secretario.

Del 11 O. al 4 N. 61.

El infrascrito, Secretario del Juzgado Primero de Letras de lo Civil, del departamento de Francisco Morazán, al público en general y para los efectos de ley, hace saber: que en la audiencia del día siete de noviembre próximo del corriente año, a las tres de la tarde y en el local que ocupa este Juzgado, se rematará en pública subasta el inmueble que se describe en la forma siguiente: Una casa situada en el Barrio Palmita de esta ciudad, construida de cemento armado y ladrillo rojo, compuesta de dos pisos, consta el primer piso de un porche, con garaje, una sala comedor, una cocina y un cuarto para la servidumbre; en el segundo piso hay: tres recámaras, un baño, sirviendo de techo una terraza de cemento armado, con toiles en servicios de agua, luz eléctrica y sanitario, que esta casa se encuentra construida en un solar que mide y limita: al Norte, veintidós metros aproximadamente, con otra fracción de solar de donde se desmembra ésta y que pertenece también a su representada; al Sur, veintidós metros aproximadamente, limita con casa y solar de don Virgilio Padilla Vega; al Este, línea quebrada de diez metros, poco más o menos, limita con casa y solar del comerciante J. Lino Zúñiga, y al Oeste, diez metros aproximadamente, calle de por medio, limita con casa de doña Carlota de García Cáliz, este inmueble forma parte y queda al lado Sur de un lote de mayor capacidad, que le menor Celina Zúñiga Rivera hubo por compra hecha al señor Rafael Callejas Lomas, en escritura pública que autorizó en esta ciudad al Notario don Carlos A. Zúñiga, el día dieciséis de noviembre de mil novecientos cuarenta y seis. El dominio de dicho inmueble se encuentra inscrito con el número 271, folios del 341 al 343 del Tomo 82 y a favor de Celina Zúñiga, en el Registro de la Propiedad Inmueble, de este departamento; y se rematará para hacer efectiva cantidad de lempiras que el señor J. Lino Zúñiga en su condición de representante legal de la menor Celina Zúñiga Rivera, es en debida el señor Héctor Lainez Martínez. Y su valorado dicho inmueble por el Perito nombrado al efecto en la cantidad de (Cinco mil y Mil Cuatrocientos Lempiras... (L. 56.400.00). Se advierte que por tratarse de segunda licitación, cualquier postura es hábil.—Tegucigalpa, D. C., 20 de octubre de 1961.

ROLANDO GARCÍA PELLA  
Srio.

Del 24 O. al 19 N. 61

Talleres Tipográficos Hondureños

## BANCO CENTRAL DE HONDURAS

### COTIZACION OFICIAL DE MONEDAS EXTRANJERAS PARA EL TERRITORIO DE LA REPUBLICA

	BILLETES		SIBOS		MON. METALICA	
	Compra	Venta	Compra	Venta	Compra	Venta
Dólar .....	1.96	2.02	2.00	2.02	1.96	2.04
Colón Salvadoreño .....	0.792	0.808	0.96	0.808	0.784	0.816
Quetzal .....	1.96	2.02	2.00	2.02	1.96	2.04

### COTIZACION NO OFICIAL DE OTRAS MONEDAS EN EL MERCADO DE NEW YORK

	Dólares	Lempiras
Libra Esterlina .....	2.80	5.60
Franco Belga .....	0.02	0.04
Franco Francés .....	0.2041	0.4082
Franco Suizo .....	0.2210	0.4420
Marco Alemán .....	0.2519	0.5038
Florin .....	0.2784	0.5568
Corona Sueca .....	0.1939	0.3878
Peseta .....	0.0168	0.0336
Peso Argentino .....	0.0122	0.0244
Peso Mexicano .....	0.08	0.16
Lira .....	0.001619	0.003236

Tegucigalpa, D. C., 30 de octubre de 1961.

ALEJANDRO ARMIJO PINEDA.  
Jefe del Departamento de Cambios